

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 63

SERIE 1974-75

PARA ENMENDAR EL GRUPO 300-005 SUELDO AUXILIAR MECANICO DE LA ORDENANZA NUM. 61, SERIE 1973-74; (PRESUPUESTO FUNCIONAL 1974-75) PARA QUE LEA DE AHORA EN ADELANTE: GRUPO 300-005-SUELDO SUB-JEFE GARAGE MUNICIPAL.

POR CUANTO: Es de necesidad y utilidad pública para este Municipio de Salinas, Puerto Rico que haya un Sub-Jefe en el Garage Municipal.

POR CUANTO: Cuando el Jefe del Garage Municipal está ausente del garage, el Sr. Pedro Luis de Jesús lo sustituye en sus funciones, siendo éste Auxiliar de Mecánico.

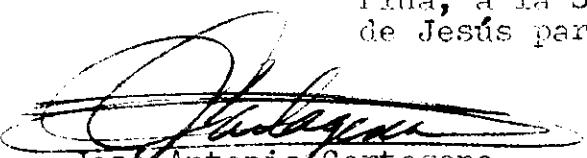
POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal consciente de su deber como Cuerpo Legislativo y muy pendiente de sus deberes ha decidido enmendar el nombre de dicha partida de Auxiliar de Mecánico a Sub-Jefe de Garage Municipal.

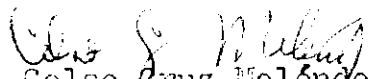
POR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Hon. Alcaldesa Interina, a la Secretaria Auditora Interina, y a la Sección de Nóminas a enmendar el Grupo 300-005-Sueldo Auxiliar Mecánico para que sea: Grupo 300-005-Sub-Jefe Garage Municipal.

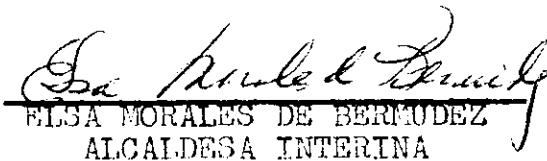
Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta Ordenanza le sea enviada a la Hon. Alcaldesa Interina, a la Secretaria Auditora Interina, a la Sección de Nóminas y al Sr. Pedro Luis de Jesús para su conocimiento y fines pertinentes.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

Grafida por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 6 días del mes de junio de 1975.

  
ELSA MORALES DE BERMÚDEZ  
ALCALDESA INTERINA

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_T\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 63, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Romilio Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: Julio E. Rivera y José Melero Ortiz.

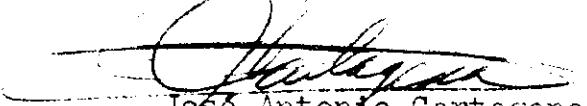
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 63

-2-

SEPT 1974-75

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 4 de junio de 1975.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal